



SEÑOR:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA – CORDOBA

REF: PROCESO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

DDT: CALOR PALACIOS ARROYO.

DDA: LUZ ESTELA GIRALDO RAMIRZ.

RAD: 2020 – 00252

APO: JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS.

JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.754.389 de Loricá, con TP N°217.123 del C.S de la J, natural y residente en el municipio de Santa Cruz de Loricá en la Cra 19, Cll 7ª N°6-117, B/Arenal, email: juanburgos10@hotmail.com, por medio del presente escrito le solicito me envíe al correo electrónico el traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN**, que fue interpuesto por la parte demandada y que se encuentra en traslado en lista con fecha de fijación 8 de octubre del 2020, dejo constancia en este escrito que la parte demandada no me envió al correo electrónico el traslado del recurso de reposición interpuesto dentro del proceso de la referencia, y por tal motivo me vi en la obligación de solicitarlo al despacho, para ejercer el principio de la contradicción, el recurso se puede enviar al correo electrónico.

ATENTAMENTE,

JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS

CC N° 78.754.389 de Loricá

TP N°217.123 del C.S de la J